



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 16 MAR 2021

PROCESO VERBAL – PERTENENCIA <2ª Inst.>

RAD. No.: 11001-40-03-036-2019-00892-01

Visto el informe de secretaría y oficio No.0151 de 8 de febrero de 2021 proveniente del juzgado *a quo*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 320 y ss. del C. G. del P., el Despacho una vez revisado el expediente digital, DISPONE:

1°.- ADMITIR el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO (art.323 ibidem), interpuesto por el apoderado judicial del extremo demandante en contra de la sentencia proferida en audiencia llevada a cabo el 27 de Enero de 2021 por el Juzgado Treinta y Seis (36°) Civil Municipal de Bogotá, dentro del presente proceso que adelanta GLADYS RAMÍREZ CAÑAS contra ERNESTINA CÁRDENAS DE AMANTE y OTROS.

Lo anterior en los términos dispuestos en el art. 327 Ibidem y en lo pertinente lo normado en el art.14 del Decreto 806 de 2020.

2°.- REQUERIR al *a quo*, para que facilite al *ad quem*, el link o enlace de consulta de la totalidad de las diligencias realizadas en la actuación, en virtud de que no vienen organizadas en forma cronológica las piezas procesales y carecen del índice el expediente judicial electrónico¹; especialmente el de la audiencia indicada en precedencia y que refiere el acta obrante a folios 240 a 241 del expediente, como quiera que el archivo remitido (llamado: 2019 - 892 FL.239 AUDIENCIA PERTENENCIA 27 DE ENERO DE 2021 2PM) no permite su apertura e indica como mensaje "este vídeo no contiene ningún dato (...)". OFÍCIESE

3°.- En firme el presente auto y, una vez se recepcione el medio digital contentivo de la audiencia indicado en el anterior numeral, ingrésese el expediente al Despacho para imprimir el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm+

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>16</u>	Hoy <u>16 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS	
Secretaria	

¹ Implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme Circular PCSJA20-27 del 21/07/2020 y, acorde con el Protocolo (anexo No.4) para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente – Acuerdo PCSDJA20-11567 de 2020 que puede consultarse en:

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7B%2FApp_Data%2FUpload%2FPC%2F20-27Anexo1.pdf